



Ministerio de Educación

1848

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 18 SEP 2013

VISTO el expediente N° 11273/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el/los título/s de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 055/11 ,y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el/los título/s de que se trata/n, comprendido/s en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este/os título/s pueda/n ser incorporado/s a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

h
7
92



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 1848



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al/los título/s ya enunciado/s que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al/los título/s de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL y TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, perteneciente/s a la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este/os título/s, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al/los título/s mencionado/s en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y

J

T

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación



condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el/los mismo/s sea/n incorporado/s a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Handwritten marks: a checkmark and a signature.

RESOLUCION Nº 1 8 4 8

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



1 8 4 8

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,

- Participar en acciones a nivel comunitario, grupal y familiar individual, tendientes al desarrollo de conductas participativas y solidarias.
- Participar en la planeación, aplicación y evaluación de programas comunitarios e institucionales, desde unidades de prevención, asistencia y promoción de menores y familias.
- Elaborar con los profesionales de las instituciones y/o personal a cargo de los planes, estrategias conjuntas de intervención.
- Participar en acciones tendientes a mejorar los sistemas de relación y comunicación entre los grupos de menores y la comunidad, la institución y los grupos familiares.
- Coordinar grupos de menores en lo concerniente a actividades educativas y recreativas.
- Detectar los "casos problema", orientarlos y efectuar las derivaciones al equipo de profesionales correspondiente.
- Informar a las familias, las condiciones jurídicas en las que se encuentran encuadradas.
- Participar en el proceso de orientación de las personas en situación de egreso institucional.
- Intervenir en la prevención y tratamiento de la salud de las personas, según las indicaciones de los profesionales intervinientes.
- Asistir en forma primaria, en comunidades e instituciones a los niños, niñas y adolescentes en caso de accidente o situaciones de riesgo.

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1 8 4 8



**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,**

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
- Realizar acciones a nivel individual-familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o sus efectos.
- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos para que estos logren a través de la autogestión, su desarrollo integral.
- Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios y bienestar social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de acción social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar, planes programas y proyectos de promoción comunitaria.
- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
- Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de

[Handwritten signature]



Ministerio de Educación

1 8 4 8



planes, programas y proyectos y acciones de las distintas áreas con incidencia en lo socio-cultural.

- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
- Realizar estudios e investigaciones sobre las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
- Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.

4
→
m



Ministerio de Educación

1 8 4 8



ANEXO II

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ,
TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL, LICENCIADO
EN TRABAJO SOCIAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

PRIMER AÑO

01	Trabajo Social I	Anual	4	128	-	Presencial	
02	Antropología Social y Cultural	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
03	Procesos Sociohistóricos Mundiales y Locales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
04	Legislación Social y Derechos Humanos	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
05	Psicología General y Evolutiva	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
06	Sociología General y Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
07	Práctica de Trabajo Social I	Cuatrimestral	6	96	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

08	Trabajo Social II	Anual	4	128	01	Presencial	
09	Práctica de Trabajo Social II	Anual	6	192	07	Presencial	
10	Teoría y Técnicas Grupales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
11	Estado y Políticas Sociales	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
12	Problemática de la Niñez	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
13	Economía General	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
14	Elementos de Derecho de Familia	Cuatrimestral	4	64	04	Presencial	

TERCER AÑO

15	Trabajo Social III	Anual	4	128	01-08	Presencial	
16	Práctica de Trabajo Social III	Anual	6	192	07-09	Presencial	
17	Psicología Institucional	Cuatrimestral	4	64	10	Presencial	
18	Seguridad Social	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
19	Problemática de la Pobreza	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	
20	Problemática de la Familia, la Mujer y el Envejecimiento	Cuatrimestral	4	64	-	Presencial	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN TRABAJO SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1760 HORAS

--

Handwritten signature/initials



Ministerio de Educación

1 8 4 8



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
CUARTO AÑO							
21	Trabajo Social IV	Anual	4	128	08-15	Presencial	
22	Práctica de Trabajo Social IV	Anual	6	192	09-16	Presencial	
23	Empleo, Territorio y Desarrollo Local	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
24	Organización y Administración de Servicios	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
25	Educación Social	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
26	Comunicación Social y Medios	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	

QUINTO AÑO							
27	Trabajo Social V	Anual	4	128	15-21	Presencial	
28	Práctica de Trabajo Social V	Anual	6	192	16-22	Presencial	
29	Seminario Optativo I	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
30	Metodología de la investigación Social	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
31	Salud Pública	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
32	Gestión Pública	Cuatrimstral	4	64	-	Presencial	
33	Seminario Optativo II	Cuatrimstral	2	32	-	Presencial	
34	Taller Final de Graduación	Cuatrimstral	4	64	30	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 2976 HORAS

Handwritten signature and initials